

BUIN, 09 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1650 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 693 de fecha 06 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Profesionales, Microempresa Familiar y Provisorias otorgadas durante el periodo 01 al 31 de Mayo de 2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Comerciales, Profesionales, Microempresa Familiar y Provisorias, otorgadas durante el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2022, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. RISS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2022\5 Mayo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde